



Ayuntamiento de Illescas

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE LICITACION PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CHALECOS ANTIBALES CON DESTINO A LA POLICIA LOCAL DE ILLESCAS- TOLEDO

1.- NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

El objeto de este contrato es dotar a la plantilla de la Policía Local de un elemento esencial para su seguridad en intervenciones derivadas de sus actividades habituales que sean, por su propia naturaleza, imprevisibles y puedan exponer a los agentes que las realicen a algunos riesgos para su seguridad y/o salud. Siendo interés de este Ayuntamiento adoptar las medidas necesarias para que los equipos de trabajo sean adecuados para las tareas previstas, y a su vez, para que garanticen la seguridad y salud del personal que los utiliza, incluyendo equipos de protección individual adecuados para el desempeño de sus funciones, velando además por su uso efectivo y correcto de los mismos.

Se pretende el suministro de un total de 38 chalecos, 34 chalecos de autoprotección de uso masculino y 4 chalecos de autoprotección de uso femenino, de uso interno y externo, con paquetes balísticos delanteros y traseros, fundas termoselladas protectoras de cada paquete balístico resistente a la humedad y a los rayos UV, fundas interiores y exteriores, con bolsas de transporte y sus certificados, garantías y seguros.

2.- JUSTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION ELEGIDO.

Para ello se llevará a cabo a través de procedimiento abierto, mediante varios criterios de adjudicación, conforme al art. 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, incluyendo en los pliegos aquellos aspectos que hagan viable la actividad empresarial y fomenten la concurrencia.

Para garantizar la concurrencia toda la documentación necesaria para la presentación de ofertas estará disponible por medios electrónicos desde el día de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Illescas.

3.- LOTES.

Se divide el contrato en lotes debido a la especialidad de los elementos que lo componen. La adjudicación recaerá en uno o varios licitadores, como sigue:

Lote número 1.- 34 chalecos de uso masculino.

Lote número 2.- 4 chalecos de uso femenino.

4.- CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TECNICA O PROFESIONAL.

En cuanto a la solvencia económica y financiera, es exigible en la presente licitación los medios establecidos para su acreditación y señalados en el Anexo V del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De igual manera se exige la acreditación de la solvencia técnica, quedando señalado en el Anexo v del citado PCAP los medios por los que se podrá acreditar la concurrencia de la solvencia exigida.



Ayuntamiento de Illescas

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACION.

La valoración de los criterios del procedimiento de evaluación posterior se valorará según la siguiente ponderación, hasta un máximo de 100 puntos:

CRITERIOS DE PUNTUACIÓN	PORCENTAJE DE PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
Propuesta Económica	Hasta 50 puntos	Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta más baja, puntuándose las demás ofertas de forma proporcional según la siguiente fórmula: $50 \text{ puntos} \times (\text{precio licitación} - \text{oferta considerada}) / (\text{precio licitación} - \text{oferta más baja considerada})$.
Plazo de entrega	Hasta 15 puntos	Por la reducción de 5 días naturales al plazo de ejecución del contrato, 5 puntos. Por la reducción de 10 días naturales al plazo de ejecución del contrato, 10 puntos. Por la reducción de 15 días naturales al plazo de ejecución del contrato, 15 puntos.
Mayor cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil-	Hasta 15 puntos	Hasta 200.000,00 €, 5 puntos. Hasta 500.000,00 €, 10 puntos. Mas de 500.000,00 €, 15 puntos.
Nivel superior de protección anticuchillo a la solicitada en el pliego.	Hasta 20 puntos	Otográndose la máxima puntuación a quien mayor nivel de protección oferte, el resto se otorgará de forma inversamente proporcional.

En la oferta económica se deberá relacionar cada uno de los apartados, por separados, y que se valoren, con una descripción de manera pormenorizada de cada elemento, unidades, conceptos y precio sin IVA y con IVA.

6.- MEMORIA ECONOMICA.

El valor estimado del contrato asciende a 21.983,48 €. €, IVA excluido.

Importe de licitación (IVA excluido)	Tipo IVA aplicable: Importe IVA	Presupuesto base licitación (IVA incluido)
Lote 1: 19.669,43 €	Lote 1: 4.130,57 €	Lote 1: 23.800,00 €
Lote 2: 2.314,05 €	Lote 2: 485,95 €	Lote 2: 2.800,00 €
Total: 21.983,48 €	Total: 4.616,52 €	Total: 26.600,00 €

El presupuesto base de licitación asciende a 26.600,00 € (IVA incluido) por la duración del contrato y por los dos lotes. Se establece un precio unitario por suministro (chalecos) de 700,00 € IVA incluido siendo el precio base de 578,52 € y el IVA de 121,48 € para cada lote.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: El precio del contrato se ha determinado con el sistema de precios referidos a componentes de la prestación. El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación.

Ayuntamiento de Illescas



Ayuntamiento de Illescas

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 1320.6230002 "Chalecos antibalas",

PLAZO DE EJECUCION.- El plazo de ejecución del contrato es hasta que se produzca la conformidad de los bienes suministrados. El plazo de entrega de los bienes es de TRES meses a contar desde el día siguiente a la firma del contrato. Una vez se suscriba el acta de conformidad de los bienes suministrados comenzara a computarse el plazo de garantía.

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SUMINISTRAR.

Lote número 1.- (34 chalecos de uso masculino).

- ❖ 34 Chalecos de autoprotección de uso interno/externo. Con paquetes balísticos delanteros y traseros.
- ❖ Fundas termoselladas protectoras de cada paquete balístico resistentes a la humedad y a los rayos UV.
- ❖ 34 Fundas interiores para los chalecos, de color azul marino o negras.
- ❖ 34 Fundas exteriores para los chalecos, según se describirá.
- ❖ 34 Bolsas de transporte de color azul marino o negro, de un tejido resistente y duradero, con un cierre de cremallera, velcro o equivalente, y serigrafiadas con el escudo de la Policía Local.
- ❖ Certificados, garantías y seguros exigidos en el presente pliego, todos ellos en castellano.

2.2.- Lote número 2.- (4 chalecos de uso femenino).

- ❖ 4 Chalecos de autoprotección de uso interno/externo. Con paneles balísticos delanteros y traseros.
- ❖ Fundas termoselladas protectoras de cada paquete balístico resistentes a la humedad y a los rayos UV.
- ❖ 4 Fundas interiores para los chalecos de color azul marino o negras.
- ❖ 4 Fundas exteriores para los chalecos, según se describirá.
- ❖ 4 bolsas de transporte de color azul marino o negro, de un tejido resistente y duradero, con un cierre de cremallera, velcro o equivalente, y serigrafiadas con el escudo de la Policía Local.
- ❖ Certificados, garantías y seguros exigidos en el presente pliego, todos ellos en castellano.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.-

Los chalecos deben garantizar el nivel de protección definido en este pliego técnico a toda su superficie sin que cause molestias al cuello, hombros y/o axilas.

La superficie protegida por el chaleco alcanza el pecho, el abdomen, la espalda y los lados del tronco.

Tallas, peso total de los chalecos y superficie de protección.

El tallaje para ambos lotes, deberá ser, además de en tallas estandarizadas "XS, S, M, L, XL, XXL", ofrecer la posibilidad de tallajes específicos para aquellos casos que por complejión física no fuera posible el uso de una talla estandarizada. Considerando, que cada cuerpo tiene unas dimensiones en altura y volumen del usuario, se exige que el tallaje del chaleco



Ayuntamiento de Illescas

seleccionado, tenga la opción de ajustarse, tanto en medida vertical, como horizontal. Por tanto, no resulta suficiente que el fabricante oferte las habituales tallas XS, S, M, L ó XL, sino que deben poder adaptarse a la fisonomía personal de cada usuario en aquellos casos en que sea necesario, previo requerimiento del Ayuntamiento.

La empresa adjudicataria deberá realizar el tallaje en la Jefatura de la Policía Local de Illescas, al menos durante dos semanas naturales consecutivas. En el caso de los componentes femeninos, será adaptado a su morfología para una protección más adecuada, no admitiéndose elementos rígidos ni copas pronunciadas. El adjudicatario estará obligado a suministrar chalecos de tallas especiales en caso necesario.

El paquete balístico deberá poseer una relación de proporcionalidad adecuada entre su masa máxima (peso total con su funda protectora) y superficie mínima a proteger, de tal manera que resulte un chaleco que proteja suficientemente las zonas vitales del torso y que, además, sea lo más ligero posible,

La relación de referencia para el paquete balístico con su funda en la talla L o equivalente, será inferior a 2.500 gr. de peso. Tanto en las tallas estandarizadas como en las individuales se mantendrá la misma relación de proporcionalidad, excepto en el caso que sea necesario un chaleco con copas, en este caso se admitirá una variación en la superficie a proteger y en el peso total, proporcionar al aumento de material utilizado para la confección del chaleco.

La funda para uso exterior.

La funda externa está destinada a su uso en conjunto con los paquetes balísticos, que irán alojados en su interior, de forma que el chaleco pueda emplearse como elemento de protección de uso externo.

El diseño y los materiales empleados deben conseguir una alta protección con el mínimo peso y espesor y la máxima superficie, sin sacrificar la confortabilidad del chaleco.

La funda en conjunto con los paquetes balísticos debe ofrecer protección continua del torso (pectoral y lateral) y los órganos vitales, con un diseño ergonómico totalmente adaptable a la morfología del usuario mediante el uso de sus ajustes superiores en la parte delantera y los ajustes laterales.

La regulación superior se realizará mediante tirantes regulables en altura con sistema de velcro abrochado en la parte delantera y acolchado en hombros.

La regulación lateral se realizará por los costados, mediante cinchas de ajuste con solapas de suelta rápida y sistema de velcro de alta resistencia. En ambas regulaciones el usuario debe tener fácil acceso.

La funda presentará por ambas caras y su zona externa, una cremallera ocultable o velcro tipo escamoteable para la extracción de los paneles balísticos.

La funda incorporará dos presillas transversales en los tirantes superiores para facilitar la colocación y el uso ambidiestro de los medios de radio y telecomunicación.

Deberá llevar cosido en la parte delantera izquierda el velcro para el escudo de la Policía Local con número de agente incluido, con leyendas de Policía Local en pecho y en la espalda "Policía Local de Illescas".

El diseño de la funda externa será de acuerdo a los parámetros anteriormente citados y respetará íntegramente la imagen corporativa de la Policía Local de Illescas, recogida en la Orden de 11 de mayo de 2011 de la Consejería de Presidencia y Administración Públicas, sobre uniformidad, medios técnicos y de identificación profesional, emblemas, y divisas de los Cuerpos de Policía Local y Vigilantes Municipales de Castilla- la Mancha.

La parte interna de la funda, se confeccionará en base a los siguientes criterios, todos ellos tendentes a que faciliten la refrigeración, transpiración corporal así como resistente al enganche con las tiras de velcro, según las normativas que correspondan.



Ayuntamiento de Illescas

La parte externa de la funda del chaleco, tiene que ser confeccionada con tejido duradero con alta resistencia al desgarro, rotura y abrasión, con el objetivo de evitar roturas y desgarros por fricción con cremalleras y otros elementos existentes en las piezas de ropa de uso cotidiano.

La funda para uso interior.

La funda interior está destinada a su uso en conjunto con los paquetes balísticos, que irán alojados en su interior, de forma que el chaleco pueda emplearse como elemento de protección de uso interno.

El diseño y los materiales empleados deben conseguir una alta protección con el mínimo peso y espesor, y la máxima superficie sin sacrificar la confortabilidad del chaleco.

La parte interna de la funda del chaleco se fabricará con tejido 100% en fibra de poliéster tipo Coolmax Fresh o material de similares características que facilite la refrigeración, transpiración corporal y con tratamientos antibacterianos permanentes y resistentes al enganche con las tiras de velcro.

La parte externa de la funda interior del chaleco tiene que ser confeccionada con tejido duradero con alta resistencia al desgarro y rotura, con el objetivo de evitar roturas y desgarros por fricción con cremalleras y otros elementos existentes en las piezas de ropa de uso cotidiano.

La funda debe tener aperturas para el alojamiento y extracción de los paquetes balísticos con unas dimensiones adecuadas que faciliten estas operaciones. El cierre puede ser cremallera, velcro o equivalente, en la parte exterior de la misma.

El paquete balístico.

El grosor del paquete balístico, no debe ser superior a **8 mm.** con una funda protectora, estará formado por tejidos de aramiditas, polietileno o algún otro material que, como innovación, tenga iguales o superiores prestaciones.

Estas fibras tendrán que ser resistentes al calor y al frío y tendrán que mantener sus propiedades, como mínimo, entre +70º y los -20º C.

Los paneles protectores estarán hechos de material que aporte protección balística, anticuchillo tendrán que proteger de igual manera en cualquier parte de panel protector.

El paquete balístico tendrá que estar protegido mediante una funda protectora de material tipo poliamida o similar, de alta tenacidad, sellada por alta frecuencia u otro sistema de características iguales o superiores, con el fin de protegerlo de la humedad y los rayos ultravioletas y garantice su integridad durante los 10 años de duración de la garantía de los paquetes balísticos.

Cada funda del paquete balístico debe estar etiquetada de manera indeleble y debe llevar claramente marcada en castellano, la información siguiente:

- o Talla.
- o Lote y año de fabricación.
- o Número de serie.
- o Número identificador correlativo de toda la producción.
- o Nivel de protección (balístico-calibres y traumas-, anticuchillo -tipo de hoja y penetración media máxima.
- o Garantía.
- o Fecha de caducidad.
- o Instrucciones de mantenimiento y conservación.

La etiqueta tendrá que estar situada en la cara interna de la funda del paquete balístico (la que está en contacto con el cuerpo) de manera que, para leer la etiqueta, sólo sea



Ayuntamiento de Illescas

necesario sacar el paquete balístico de la funda del chaleco.

Para facilitar su correcta colocación, este paquete tendrá que llevar una etiqueta que indique el lado que debe estar en contacto con el cuerpo.

Nivel balístico de protección.

El nivel de protección antibalas se define por los calibres y las velocidades marcadas en las dos normas de referencia del presente Pliego (HOSDB ó TR).

Nivel protección anticuchillo HOSDB.

La protección anticuchillo se define según normativas de referencia del Pliego, antes referido, en las normas KR o ST y fabricados con cota de malla o estructura de similar efecto, que permita movilidad en sentido horizontal y vertical.

Quedan descartados para esta protección, los paneles rígidos, fabricados con materiales plásticos, que ofrecen rigidez en sentido vertical y dificultan enormemente los movimientos del Agente.

Condiciones generales.

Los chalecos de los lotes números 1 y 2, deberán de ser una protección segura ante posibles agresiones con armas blancas e impactos balísticos producidos por armas de fuego, en concreto por el tipo de munición que se citará posteriormente, tienen que reunir también ciertas calidades de confort y ergonomía, especialmente lo relacionado con el peso mínimo, el menor grosor posible, la adaptación al cuerpo y especialmente la visibilidad.

Considerando que será una prenda de uso obligatorio durante todo el turno de trabajo del funcionario de Policía, el chaleco seleccionado debe cumplir unos **requisitos óptimos de comodidad/portabilidad**, donde el futuro usuario, debe considerar la rigidez y adaptación de su talla, tanto si el trabajador es hombre, como mujer.

Los paquetes balísticos cubrirán 360º con un solape de al menos 8 cms. a cada costado en todas las tallas y modelos de ambos lotes.

En definitiva, el objeto es hacer compatibles el chaleco protector con acciones propias de la actividad policial ordinaria, como conducir vehículos o el uso de armas defensivas.

La empresa adjudicataria tiene que garantizar una vida útil mínima del chaleco de 10 años, y para los tejidos de ambas fundas y la bolsa de transporte al menos 2 años.

Los chalecos suministrados de ambos lotes, deberán de estar homologados o certificados según las especificaciones siguientes :

HOMOLOGACIONES

Homologación balística mínima

- HOSDB en HG1/A (inglesa), o TR nivel SK-1 (alemana).

Homologación anticuchillo mínimo exigible

- KR-1 ó ST

No se admitirán paneles balísticos que no estén registrados en las respectivas Instituciones Oficiales (HOSDB ó TR).

En Illescas



Ayuntamiento de Illescas

EL SUBINSPECTOR JEFE DE LA POLICIA LOCAL DE ILLESCAS
Documento firmado electrónicamente.